



MARCO GENERAL DE ACTUACIÓN

SYLON ASESORES, S.A. DE C.V.
Asesor de Inversiones Independiente

Dirección Comercial: Tuxpan 63, int. 402, Roma Sur, Cuauhtémoc.
C.P. 06760, Ciudad de México, México
Tel: +52 55 2862 3824

<https://rivium.mx> | soporte@rivium.mx

El presente Marco General es emitido por Sylon Asesores S.A. de C.V., Asesor de Inversiones Independiente ("RIVIUM"/marca en proceso de registro), de conformidad con el artículo 10 y el

AVISO:

Sylon Asesores, S.A. de C.V., Asesor de Inversiones Independiente, “Rivium” está registrado como Asesor en inversiones persona moral independiente, bajo el Folio número 30176-001-(16028)-13/09/2022, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

La CNBV supervisa exclusivamente la prestación de servicios de administración de cartera de valores cuando se tomen decisiones de inversión a nombre y por cuenta de terceros, así como los servicios consistentes en otorgar asesoría de inversión en valores, análisis y emisión de recomendaciones de inversión de manera individualizada, por lo que carece de atribuciones para supervisar o regular cualquier otro servicio que proporcionen los Asesores en inversiones.

Asimismo, la inscripción en el Registro Público de Asesores en inversiones que lleva a cabo la CNBV en términos de la Ley del Mercado de Valores (en lo sucesivo la “LMV”), no implica el apego de este Asesor en inversiones persona moral independiente, a las disposiciones aplicables en los servicios prestados, ni la exactitud o veracidad de la información proporcionada por este, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24, tercer párrafo de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades Financieras y demás Personas que Proporcionen Servicios de Inversión (las “Disposiciones”).

El presente documento se encuentra en concordancia con el Anexo 5 de las Disposiciones y se detalla a continuación.

I. NATURALEZA Y ALCANCE DE LAS FACULTADES O DISCRECIONALIDAD DEL APODERADO PARA REALIZAR OPERACIONES CON EL PÚBLICO EN RELACIÓN CON LAS OPERACIONES QUE REALICE A NOMBRE Y POR CUENTA DEL CLIENTE:

Los apoderados autorizados para celebrar operaciones con el público inversionista (en adelante el Asesor) se encuentran facultados para manejar contratos discrecionales, los cuales no solo están debidamente certificados por las autoridades correspondientes, sino que adicionalmente cuentan con los conocimientos y capacidades técnicas para proporcionar dicho servicio.

El Asesor cuenta con facultades para proporcionar al Cliente información institucional con el fin de que este tome sus decisiones de inversión, pero ajustándose siempre a lo siguiente:

1. A este Marco General de actuación,
2. Al perfil del cliente,
3. Al perfil de los Productos financieros con los que se operará,
4. A la evaluación de la razonabilidad de las operaciones, de la cual se guarda la evidencia documental,
5. A la política para la diversificación de las carteras de inversión y
6. A las estrategias estandarizadas (portafolios modelo) ofrecidas a clientes que tengan perfiles de inversión semejantes, no afectando a los demás clientes que mantengan su inversión en la misma estrategia.



En caso de que el Cliente le instruya retiros de valores o efectivo de conformidad con lo establecido en el presente, el Asesor instruirá que se realicen los depósitos correspondientes exclusivamente en la o las cuentas a nombre del Cliente debidamente acreditadas.

El Cliente está de acuerdo en pagar al Asesor los honorarios establecidos en el Contrato de Prestación de Servicios de Asesoría de Inversión respectivo que celebren ambas partes.

II. RIESGOS SIGNIFICATIVOS ASOCIADOS CON LA NATURALEZA Y ALCANCE DE LA DISCRECIONALIDAD

El Cliente reconoce y acepta el perfil de inversión que le ha sido elaborado por el Asesor, conforme se determina en el documento que consta en el contrato suscrito, y asume que conoce los riesgos inherentes a las operaciones, valores, o estrategias, que realice con tal calidad, así como la congruencia que este tenga con el perfil del producto para la celebración de estas operaciones.

El cliente reconoce y acepta expresamente que por la naturaleza de los productos Financieros que se manejan en los diferentes mercados que son materia de este documento, incluyendo las acciones de sociedades de inversión, se incurre en distintos tipos de riesgos que se definen a continuación:

Riesgos de Mercado, que se define como la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones que efectúe la Institución, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo de crédito y de contraparte, que se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúe la Institución, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas sociedades de inversión.

Riesgo de liquidez, que se define como la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo operativo, que se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Adicionalmente, el Cliente conoce y acepta los riesgos que implica la inversión en este tipo de valores, o estrategias y que esto puede causar detrimentos en los rendimientos y en la inversión principal y, por ende, reconoce y acepta que el Asesor no puede garantizar en forma alguna su capital, rendimientos y/o liquidez.



III. FORMA EN QUE EL CLIENTE PUEDE MODIFICAR LA DISCRECIONALIDAD

El cambio de portafolio en la aplicación de Rivium se realiza mediante un mensaje que aparece en la plataforma, donde el cliente confirma: Al hacer clic en aceptar usted está aceptando que está cambiando su estrategia por una que no se ajusta a su perfil de riesgo.

IV. CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES QUE PODRÍAN CONFORMAR LA CUENTA

El Cliente manifiesta que los recursos, valores e instrumentos con los que se integrará la cuenta, provendrán de fuentes lícitas.

La cuenta del Cliente será invertida en su totalidad en: valores del mercado de capitales y dinero en los términos establecidos en el presente Marco General.

Los valores objeto de inversión serán los siguientes:

- Bonos Gubernamentales
- Portafolios
- Acciones
- Acciones fraccionadas ¹
- Índices bursátiles

Todo valor deberá contar con una calificación crediticia otorgada por alguna institución calificadora de valores.

Todos los valores serán razonables y adecuados al Perfil del Cliente, conforme al perfil de cada producto financiero que determine el Asesor conforme a las políticas y estrategias de inversión consignadas en el presente Marco General.

V. ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN

El Asesor administra las cuentas de sus Clientes dentro de un marco de referencia de selección de activos, basado en las necesidades del Cliente, así como su tolerancia a posibles desviaciones.

La selección de activos se efectúa incorporando las expectativas de mercado acerca del desempeño relativo entre activos, y la evaluación de precios de mercado en relación con modelos de valor intrínseco.

La composición de la cuenta se determina tomando en cuenta:

- Expectativas de mercado
- Valor intrínseco
- Estabilidad/Variabilidad del precio de los activos

¹ Las acciones fraccionadas son una alternativa para los inversionistas que quieren invertir en ciertas acciones, pero consideran que el precio unitario de cada acción es demasiado alto. Invertir en acciones fraccionadas implica los mismos beneficios que si se compara el título completo, siendo proporcional a la cantidad que el inversionista invierta, es decir, las acciones fraccionadas siempre tendrán el mismo comportamiento que una acción completa.



- Correlación entre activos
- Correlación con los objetivos de Inversión
- Tolerancia a desviaciones vs objetivos

El Asesor de Inversión, encargado del análisis de productos financieros, aprobó y determinó que los clientes de RIVIU únicamente podrán elegir entre cinco opciones de portafolios dolarizados, previamente determinados, los cuales se describen a continuación:

Conservador		Moderado Agresivo	
Bonos de corto plazo del gobierno	40%	Acciones de grandes empresas	38%
Bonos corporativos a ultracorto plazo	40%	Acciones de grandes empresas internacionales	20%
Bonos gubernamentales a ultracorto plazo	10%	Acciones de pequeñas empresas	16%
Gold Trust commodity	10%	Acciones de mercados emergentes	15%
		Bonos corporativos	11%
Conservador moderado		Agresivo	
Bonos del gobierno	30%	Acciones de grandes empresas de tecnología	40%
Bonos corporativos	30%	Acciones de grandes empresas	20%
Acciones de grandes empresas	20%	Acciones de grandes empresas internacionales	15%
Acciones de grandes empresas internacionales	10%	Acciones de pequeñas empresas	15%
Acciones de pequeñas empresas	10%	ETF de iShares Automation & Robotics UCITS	10%
Moderado			
Acciones de grandes empresas	29%		
Bonos del gobierno	20%		
Bonos corporativos	20%		
Acciones de grandes empresas internacionales	12%		
ETF de bonos corporativos de alto rendimiento	10%		
Acciones inmobiliarias	9%		

Es importante señalar, que RIVIU con base en su perfil de riesgo recomendará la inversión en portafolios predeterminados acorde con su perfil, sin embargo, el cliente puede elegir el portafolio en el que se invertirá su dinero aceptando que está tomando un riesgo mayor al recomendado.

Además, el cliente si lo desea, podrá crear su portafolio personalizado. RIVIU le mostrará una leyenda que contendrá una nota señalando que dicha acción será su consentimiento y bajo su propio riesgo, indicándole que se está saliendo de su perfil de inversión.

VI. POLÍTICA DE INVERSIÓN

La política de inversión en materia del presente Marco General, será activa, por ello se considera que el manejo de las cuentas, valores, o estrategias será agresivo, ya que el Cliente puede invertir o desinvertir sus activos totalmente.

VII. POLÍTICA DE LIQUIDEZ DE CARTERA.

La política de liquidez de la cartera de inversión de RIVIU garantiza que todos los portafolios sean altamente líquidos, permitiendo a los clientes disponer de sus inversiones de manera eficiente y en plazos establecidos de acuerdo con los estándares del mercado financiero. La liquidez es un pilar fundamental en la selección de los activos que conforman cada portafolio, asegurando que, sin importar el perfil de riesgo, todos los inversionistas puedan acceder a sus fondos cuando lo requieran.



Los portafolios están compuestos exclusivamente por Exchange-Traded Funds (ETFs) listados en los mercados financieros más líquidos del mundo, como el New York Stock Exchange (NYSE) y el Nasdaq. Estos ETFs son administrados por algunas de las gestoras más grandes a nivel global, como BlackRock y Vanguard, lo que les proporciona una gran profundidad de mercado y un volumen de negociación diario considerable, asegurando la ejecución eficiente de órdenes sin afectar significativamente el precio de los activos.

Liquidez por Tipo de Portafolio

1. Portafolio Conservador:
 - Compuesto mayormente por bonos del Tesoro de EE.UU. de corto plazo, instrumentos de renta fija de grado de inversión y una pequeña exposición a oro como activo refugio.
 - Alta liquidez, ya que los bonos y ETFs utilizados tienen mercados profundos con gran volumen de negociación diario.
 - Plazo de liquidación estándar: T+2 (dos días hábiles), con disponibilidad de fondos en máximo T+3.
2. Portafolio Conservador Moderado:
 - Mezcla de renta fija y una porción de renta variable en índices diversificados.
 - Todos los activos subyacentes son altamente líquidos, con ETFs de gran capitalización en mercados consolidados.
 - Plazo de liquidación: T+2 a T+3.
3. Portafolio Moderado:
 - Aumenta la exposición a renta variable y diversifica en sectores inmobiliarios.
 - ETFs con altos volúmenes de negociación y fácil conversión a efectivo sin costos adicionales significativos.
 - Plazo de liquidación: T+2 a T+3.
4. Portafolio Moderado Agresivo:
 - Mayor participación en renta variable, incluyendo exposición a mercados emergentes.
 - Si bien los mercados emergentes pueden presentar menor liquidez relativa en momentos de volatilidad, los ETFs seleccionados siguen contando con mercados profundos y negociaciones constantes.
 - Plazo de liquidación: T+2 a T+3.
5. Portafolio Agresivo:
 - Enfoque en sectores de alto crecimiento como tecnología e innovación.
 - ETFs que representan los índices bursátiles más dinámicos, como el Nasdaq-100, con volúmenes de negociación extremadamente altos.
 - Plazo de liquidación: T+2 a T+3.

Proceso de Disposición de Fondos

El retiro de fondos de cualquier portafolio sigue un proceso estructurado que respeta los plazos de liquidación estándar del mercado:



1. Solicitud de retiro: El cliente solicita el retiro de fondos a través de la aplicación de RIVIUM.
2. Venta de activos: Los activos se liquidan en el mercado en un plazo de T+2, siguiendo la normativa de liquidación de ETFs en EE.UU.
3. Transferencia de fondos:
 - Los fondos liquidados se transfieren a la Sweep Account, donde se consolidan para su distribución.
 - Si es posible, se compensan internamente dentro de RIVIUM.
 - Si no hay compensación disponible, los fondos se envían a Rapyd, que realiza la conversión y dispersión en MXN hacia la cuenta bancaria del cliente en México.
4. Plazo de disponibilidad:
 - Plazo máximo estándar: T+3 (tres días hábiles).
 - La mayoría de los retiros se completan en T+2, pero se establece un día adicional como margen de seguridad.

Control y Seguridad en Retiros

Para mantener la seguridad y estabilidad operativa, se ha establecido un proceso de validación para retiros mayores a \$2,000 USD, que incluye:

- Confirmación directa con el usuario sobre la solicitud de retiro.
- Revisión del historial de movimientos del cliente.
- Evaluación del tiempo que el capital ha permanecido invertido.
- Análisis de patrones de comportamiento inusual para identificar posibles riesgos de fraude o lavado de dinero.

VIII. CRITERIOS DE INVERSIÓN EN RENTA VARIABLE

La selección de instrumentos de renta variable será realizada por RIVIUM en función de los siguientes criterios, los cuales serán evaluados por el Comité de Análisis de Productos Financieros:

1. La bursatilidad

RIVIUM evaluará la bursatilidad del instrumento en función de su tipo y calificación. Si bien no se considera un nivel específico de bursatilidad, se seleccionarán aquellos instrumentos que cumplan con los objetivos de inversión definidos en los portafolios establecidos por RIVIUM.

2. La pertenencia de la acción a determinado índice bursátil

El Comité de Análisis de Productos Financieros evaluará si la acción forma parte de un índice bursátil relevante, en función del objetivo de inversión de cada cliente. Este factor se analizará como parte del conjunto de variables para determinar si la acción es adecuada para el portafolio del cliente.



3. La política de dividendos de la sociedad

Aunque la política de dividendos de una sociedad puede ser un factor importante en la evaluación, RIVIUM no la considera como un criterio decisivo para la selección de instrumentos de renta variable. Sin embargo, será analizada por el Comité de Análisis de Productos Financieros para asegurarse de que esté alineada con los objetivos de inversión de las carteras predefinidas.

4. La nacionalidad de la sociedad

RIVIUM no considera la nacionalidad de la sociedad emisora del instrumento de renta variable al realizar las inversiones. El Comité de Análisis evaluará las oportunidades de inversión independientemente de la nacionalidad de la empresa, siempre y cuando cumpla con los objetivos establecidos en los portafolios.

5. El tamaño de las sociedades

El tamaño de la sociedad no se toma como un criterio determinante en la selección de instrumentos. Sin embargo, el Comité de Análisis de Productos Financieros evaluará otros factores relacionados con el tamaño de la empresa en el contexto de los objetivos de inversión.

6. Cualquier otro aspecto relevante para el cliente

El Comité de Análisis de Productos Financieros también tomará en cuenta otros aspectos relevantes que puedan ser de interés para el cliente, analizando los riesgos asociados a cada inversión y asegurando que se alineen con los objetivos y perfil de riesgo del cliente.

Este enfoque asegura que la selección de instrumentos de renta variable sea realizada de manera estructurada, transparente y alineada con los objetivos de inversión de los clientes, bajo la supervisión del Comité de Análisis de Productos Financieros.

IX. EL PLAZO ESTIMADO O CONSIDERADO ADECUADO DE INVERSIÓN

El horizonte de inversión recomendado varía según el perfil de riesgo del portafolio seleccionado. En términos generales, los portafolios más conservadores tienen un plazo sugerido menor, mientras que los más agresivos requieren un mayor tiempo para capturar el potencial de crecimiento y mitigar la volatilidad del mercado. Sin embargo, es importante destacar que el plazo adecuado dependerá de la edad del inversionista, sus objetivos financieros y el porcentaje de su patrimonio destinado a la inversión.

A continuación, se presentan los plazos recomendados para cada tipo de portafolio:

- **Portafolio Conservador:**



Compuesto mayoritariamente por bonos de corto plazo y activos de refugio, este portafolio tiene una menor exposición al riesgo y ofrece mayor estabilidad. Se recomienda un horizonte de inversión de al menos **1 a 2 años**, ideal para inversionistas con objetivos de liquidez a corto plazo o que buscan preservar su capital con baja volatilidad.

- **Portafolio Conservador Moderado:**

Con una combinación de renta fija y una ligera exposición a renta variable, este portafolio permite cierto crecimiento sin un nivel elevado de riesgo. Se sugiere un plazo de inversión de **2 a 3 años**, adecuado para quienes buscan un balance entre estabilidad y apreciación del capital.

- **Portafolio Moderado:**

Al incrementar la participación de renta variable y diversificar en sectores adicionales, este portafolio está diseñado para inversionistas con mayor tolerancia al riesgo. Se recomienda mantener la inversión por al menos **3 a 5 años** para optimizar el rendimiento y amortiguar posibles fluctuaciones del mercado.

- **Portafolio Moderado Agresivo:**

Con una mayor ponderación en renta variable, incluyendo mercados emergentes, este portafolio ofrece mayores expectativas de crecimiento a cambio de una mayor volatilidad. Se sugiere un horizonte de inversión de **5 a 7 años** para maximizar el potencial de rendimiento y reducir el impacto de movimientos de mercado en el corto plazo.

- **Portafolio Agresivo:**

Diseñado para inversionistas con alta tolerancia al riesgo, este portafolio prioriza el crecimiento del capital a largo plazo a través de una estrategia centrada en renta variable y sectores innovadores. Se recomienda un plazo de inversión de **mínimo 7 años**, permitiendo capitalizar ciclos económicos y reducir la exposición a caídas temporales del mercado.

Si bien estas recomendaciones se basan en la composición de los portafolios y las características de los activos subyacentes, es importante recordar que la inversión debe alinearse con los objetivos personales, la situación financiera y el horizonte temporal de cada inversionista. No hay un plazo obligatorio y cada inversor debe evaluar su tolerancia al riesgo antes de tomar decisiones de inversión.



X. BASES QUE SE UTILIZAN COMO REFERENCIA PARA COMPARAR EL RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES

Para evaluar el desempeño de cada portafolio, es fundamental contar con referencias adecuadas que permitan comparar sus rendimientos en relación con activos similares en el mercado. Estas referencias, conocidas como índices de referencia, varían según la composición y el perfil de riesgo de cada portafolio, asegurando que la comparación sea pertinente y refleje de manera precisa las condiciones de inversión.

A continuación, se presentan las bases utilizadas como referencia para cada tipo de portafolio:

- **Portafolio Conservador:**
Dado que este portafolio está compuesto principalmente por bonos de corto plazo y activos de bajo riesgo, su rendimiento se compara con las tasas de referencia de la deuda gubernamental de Estados Unidos, particularmente los Treasury Bills (T-Bills) a plazos equivalentes. Estos instrumentos representan un estándar de rentabilidad libre de riesgo y proporcionan una comparación adecuada para inversiones de bajo riesgo.
- **Portafolio Conservador Moderado:**
Con una combinación de renta fija y una mayor exposición a renta variable, este portafolio se mide en función de una referencia mixta. Se comparará con índices de bonos de inversión grado como el Bloomberg U.S. Aggregate Bond Index para la parte de renta fija y con el S&P 500 para la porción de renta variable.
- **Portafolio Moderado:**
Al incrementar su exposición a renta variable y diversificarse en diferentes sectores, este portafolio se mide principalmente contra el S&P 500, que representa el desempeño del mercado accionario estadounidense en su conjunto. También puede considerarse el MSCI ACWI (All Country World Index), que refleja la evolución de los mercados globales y permite una comparación más amplia en términos de diversificación internacional.
- **Portafolio Moderado Agresivo:**
Dado su mayor enfoque en mercados emergentes y crecimiento, este portafolio se compara con una combinación del S&P 500 y el MSCI Emerging Markets Index (EEM). Este último representa el comportamiento de los mercados emergentes, permitiendo evaluar la exposición a economías en crecimiento y su impacto en la rentabilidad del portafolio.
- **Portafolio Agresivo:**
Con una alta ponderación en renta variable y un énfasis en sectores de alto crecimiento e innovación, este portafolio se compara con el Nasdaq-100 (QQQ), que refleja el desempeño de las principales empresas tecnológicas y de alto crecimiento en Estados Unidos. También se pueden considerar referencias adicionales como el ARK Innovation ETF (ARKK), que mide el rendimiento de compañías disruptivas con un alto componente tecnológico.

El uso de estos índices de referencia permite evaluar la rentabilidad de cada portafolio en relación con los mercados en los que invierte, proporcionando una guía útil para entender su desempeño en



distintos contextos económicos. No obstante, es importante recordar que estas comparaciones sirven únicamente como referencia y no garantizan resultados futuros, ya que el comportamiento de los mercados puede variar según múltiples factores económicos y financieros.

XI. CRITERIOS DE INVERSIÓN EN DEUDA

La duración objetivo de la cartera de inversión: RIVIUM a través de la debida área responsable analizará que en su ponderación no excedan de un plazo de 99 años.

La conformación de las probables inversiones por tipo de Emisora, señalando si son gubernamentales, estatales, municipales, bancarios, de sociedades o fideicomisos o si estará integrada por una mezcla de tales Valores.

La calificación crediticia otorgada por alguna institución calificadora de valores: RIVIUM considera que la calificación crediticia otorgada a los instrumentos de deuda tanto nacional como internacional no sea menor a C.

XII. POLÍTICA ANTE CONDICIONES DE ALTA VOLATILIDAD, INCERTIDUMBRE ECONÓMICA O POLÍTICA

RIVIUM, en condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros o de incertidumbre económica o política, mantendrá de manera general las posiciones establecidas en los productos financieros con los que está involucrado, con el objetivo de proteger la estabilidad y el enfoque a largo plazo de la estrategia de inversión. Esto incluye no realizar ajustes automáticos a las posiciones en respuesta a cambios bruscos en el mercado, garantizando una gestión coherente con los objetivos definidos y sin entrar en pánico ante fluctuaciones temporales.

Sin embargo, el Responsable del análisis de productos financieros, como parte de su función, llevará a cabo un monitoreo constante de las condiciones de los mercados y evaluará posibles riesgos derivados de la alta volatilidad o de eventos políticos o económicos significativos. En cada sesión de análisis, este responsable podrá evaluar los datos disponibles y, si lo considera necesario, formular recomendaciones para ajustar la estrategia o mitigar posibles riesgos. Es importante destacar que cualquier ajuste recomendado debe alinearse con los principios fundamentales de la política de inversión de Rivium, que prioriza la estabilidad y los objetivos a largo plazo.

El Responsable del análisis de productos financieros no tiene la autoridad para realizar cambios directos en las posiciones sin la aprobación del Comité de Inversiones, quien tiene la última palabra en las decisiones estratégicas. En situaciones extremas, el Comité podrá revisar las recomendaciones del Responsable y aprobar o modificar las estrategias propuestas, siempre manteniendo el enfoque de minimizar riesgos sin alterar la estrategia general del portafolio.

XIII. EL TIPO DE OPERACIONES CON VALORES

El Responsable del análisis de productos financieros autorizará en cada sesión las operaciones que se podrán realizar, en general serán operaciones de compra y venta.



El Asesor no tendrá responsabilidad alguna por las inversiones del Cliente, por lo que el Asesor no garantiza ni podrá garantizar rendimiento o interés alguno al Cliente.

El Cliente conoce el contenido y alcance del presente Marco General, así como de los documentos contenidos, mismos que le fueron explicados y entendidos por el Cliente.

XIV. Política de Rebalanceo de Carteras

Como parte de nuestra metodología de asesoría de inversiones, se implementa un proceso sistemático de rebalanceo de portafolios con el objetivo de mantener alineadas las inversiones de los clientes con su perfil de riesgo y los objetivos definidos al momento de la asesoría.

Este rebalanceo puede ejecutarse bajo tres esquemas:

- Rebalanceo por tiempo: se realiza un ajuste automático de los portafolios de inversión al final de cada trimestre calendario.
- Rebalanceo por desviación ("drift"): se monitorea que las clases de activos se mantengan dentro de bandas de tolerancia establecidas:
En el caso de que el portafolio del Cliente tenga una inversión de hasta \$300.00 MXN, la variación puede alcanzar hasta un 40% en los activos. En el caso de que el portafolio del Cliente tenga una inversión de entre \$301.00 MXN y hasta \$1000 MXN tendrá una desviación de hasta 20%. Por otro lado, si la inversión es de \$ 1001 MXN o superior, la variación no excederá un 10% en relación con el portafolio objetivo.
- Rebalanceo por flujos: ante cualquier entrada o salida de capital, se utilizan dichos movimientos para comprar o vender activos de forma que el portafolio se mantenga dentro de los parámetros de su estrategia objetivo.

Este procedimiento está automatizado y es supervisado por el Asesor en Inversiones y el Director de Tecnología. Se busca minimizar costos, asegurar diversificación y documentar todos los movimientos, los cuales son visibles por el cliente en su estado de cuenta y por correo electrónico.

XV. Consideraciones sobre Costos Regulatorios en Operaciones de Venta

Como parte de la operativa de inversión, todas las transacciones de venta de activos financieros están sujetas a costos regulatorios establecidos por entidades gubernamentales y organismos de supervisión del mercado de valores en los Estados Unidos. Estos costos son determinados y exigidos por reguladores como la Securities & Exchange Commission (SEC) y la Financial Industry Regulatory



Authority (FINRA), quienes supervisan la correcta ejecución y transparencia de las transacciones en los mercados financieros.

Los costos regulatorios aplicados a cada operación de venta incluyen, pero no se limitan a:

- Tarifa de la SEC (*SEC Fee*): Cobro obligatorio sobre el total del valor de la venta de activos, aplicado directamente por la SEC.
- Tarifa por Actividad Comercial de FINRA (*Trading Activity Fee - TAF*): Cargo por cada acción vendida, determinado por la FINRA.
- Tarifa CAT (*Consolidated Audit Trail*): Tarifa basada en el volumen de acciones ejecutadas, con el propósito de rastrear y supervisar las transacciones en el mercado.

Es importante recalcar que estos costos no constituyen una comisión adicional cobrada por RIVIMUM ni por Alpaca Brokers, sino que son tarifas impuestas por los reguladores financieros de EE.UU. y trasladadas directamente a los clientes sin que RIVIMUM obtenga beneficio alguno de su aplicación.

Ejemplo de Aplicación de Costos Regulatorios

Para ilustrar cómo se aplican estos costos, consideremos el siguiente escenario:

1. Un cliente vende 200 acciones con un valor total de \$20,000 USD.
2. Los costos regulatorios aplicables serían:
 - Tarifa SEC: \$27.80 por cada \$1,000,000 en ventas → \$0.56 USD
 - Tarifa FINRA (TAF): \$0.000166 por acción → Para 200 acciones, \$0.03 USD
 - Total de tarifas regulatorias: \$0.59 USD, descontados del total de la venta.

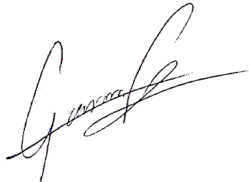
Estos costos se deducen automáticamente del producto de la venta y no afectan la estructura de comisiones de RIVIMUM. Además, su impacto en cada transacción es mínimo, dado que representan fracciones de centavo por acción vendida.

Los clientes pueden consultar el desglose detallado de estas tarifas en sus cuentas de inversión o en la documentación de referencia proporcionada por Alpaca Brokers. Para más información, pueden visitar: <https://alpaca.markets/support/regulatory-fees>.



Aprobación por el Consejo de Administración

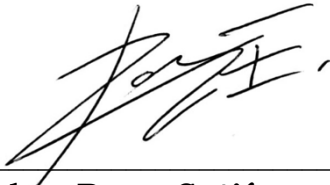
Esta Marco General de Actuación de RIVIUM fue revisado y aprobado por el Consejo de Administración de RIVIUM el día 28 de julio de 2025, en la Ciudad de México



Gabino Fraga Jesterhoudt
Presidente



Gonzalo Rivera Curbelo
Secretario



Edgar Rosas Gutiérrez
Miembro independiente



Alberto Ponce Tirado
Responsable de Cumplimiento

